



REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°895 DEL AÑO 2025 QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA CORPORACIÓN DE CULTURAL Y DEPORTE DE RECOLETA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1008

SANTIAGO, 10 DE JUNIO DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; del Ministerio de Educación; la Resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°2 del 2023. Del Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio; y el Memorándum N° 106 del 2025, de Administración y Presupuesto del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°895 de fecha 27 de mayo del 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se aprobó la modificación de convenio entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Y la Corporación de Cultura y Deporte de Recoleta
- 2.- Que, por solicitud de la Corporación de Cultura Y Deporte de Recoleta se debe cambiar la Personería.
- 3.- Que, en atención a lo indicado precedentemente, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 895 de fecha 27 de mayo del 2025, que aprueba la modificación de convenio indicado, para luego emitir una nueva resolución que la apruebe.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N° 895 de fecha 27 de mayo del 2025, que aprobó la modificación de convenio entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Corporación de Cultura y Deporte de Recoleta, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución.



2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Oficina de Partes y al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas para los efectos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/ PLL/kmh

DISTRIBUCIÓN:

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, SERPAT.
División Jurídica, SERPAT.